



SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DISTINTAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN MATERIA DE ESPACIOS VERDES EN AZOTEAS, Y TECHOS, PRESENTADA POR LA SENADORA VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La suscrita, **Verónica Delgadillo García Senadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8, fracción I del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan distintas disposiciones de la Ley General del Cambio Climático, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios verdes en azoteas, y techos**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En el mundo la población que vive en ciudades continúa en aumento. De acuerdo con los datos presentados por ONU-Habitat, en 2020 se contaron en el mundo 1,934 ciudades con más de 300 mil habitantes lo cual representa el 60% de la población urbana del mundo. Al menos un tercio de la población global vive en ciudades¹.

¹ Folleto de datos poblacionales 2020. ONU-Habitat.
<https://onuhabitat.org.mx/index.php/folleto-de-datos-poblacionales-2020>

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan distintas disposiciones de la Ley General del Cambio Climático, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios verdes en azoteas, y techos, presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



Nuestro país no es la excepción en este proceso de urbanización. México ocupa el segundo lugar, únicamente después de Brasil, a nivel América Latina y el Caribe con más ciudades. Suma un total de 54 en todo su territorio².

Pensar en ciudades es pensar en cómo están diseñadas y reconocer que el diseño de una ciudad no es neutro, tiene una serie de sesgos que determinan las condiciones en las que las personas de diferentes contextos y con diferentes características existen y habitan los espacios. En este sentido, la inclusión de espacios verdes dentro de lo urbano es fundamental.

Los espacios verdes traen una serie de beneficios en favor de la calidad de vida de las personas y del medio ambiente, por ejemplo, la inclusión de techos o azoteas verdes trae consigo “la reducción de temperatura del inmueble donde se instala, ya que abate el efecto de isla de calor; también contar con una azotea verde puede impactar favorablemente en el bolsillo familiar pues es un lugar idóneo para cosechar hortalizas y verduras, mientras que aumenta la plusvalía de la propiedad.”³

Apostar por una infraestructura que incorpore a la naturaleza en vez de destruirla es un camino que hay que transitar en favor de la conservación de la vida misma. Los techos verdes son una alternativa de combate a la emergencia climática y que precisamente incorporan a la infraestructura componentes naturales.

II. Actualmente, los efectos negativos del cambio climático nos colocan frente a una verdadera crisis climática, la cual reiteradamente ha evidenciado que la actividad del ser humano ha sido una de las principales causas de los cada vez más extremos cambios de temperatura en el planeta, así como de la fuerza, intensidad y frecuencia de los fenómenos meteorológicos.⁴

² Ibidem.

³ Azoteas verdes: una opción ecológica y ahorrativa. Fundación UNAM.

<https://www.fundacionunam.org.mx/ecopuma/azoteas-verdes-una-opcion-ecologica-y-ahorrativa/>

⁴ Informe del IPCC: Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/climatechange/ipcc-wgii-report>

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan distintas disposiciones de la Ley General del Cambio Climático, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios verdes en azoteas, y techos, presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



Un claro ejemplo de lo anterior, son las recientes altas temperaturas que se han registrado en todo el país, llegando en muchas ocasiones a cifras récord que nos colocan dentro de las ciudades más calurosas del planeta.⁵

Adicionalmente, podríamos afirmar que nos encontramos en un círculo vicioso en cuanto a los efectos extremos del cambio climático y las acciones que se implementan de forma inmediata para contrarrestarlos, ya que por un lado de forma equivocada se sigue favoreciendo la generación de energía con base en combustibles fósiles, misma que genera mayor cantidad de gases de efecto invernadero y que estos a su vez hacen que incrementen las altas y bajas temperaturas en el planeta, y por otro lado, se genera una demanda mayor de energía por la sociedad con la finalidad de contrarrestar ya sean las altas o bajas temperaturas.⁶

Esta encrucijada en la que nos encontramos como país y en general como sociedad requiere de acciones contundentes para mitigar los efectos del cambio climático. Es urgente generar ciudades resilientes ante esta emergencia climática.

En este sentido, las llamadas soluciones basadas en la naturaleza son efectivas para el combate a la emergencia climática pues “son acciones para proteger, gestionar de manera sostenible y restaurar los ecosistemas naturales y modificados que abordan los desafíos de la sociedad de manera efectiva y adaptativa, beneficiando simultáneamente a las personas y la naturaleza”⁷, estas soluciones van desde restaurar hábitats, gestionar recursos hídricos y por supuesto infraestructura verde.

III. Los techos verdes o azoteas verdes forman parte de esta infraestructura verde y en diversos países ya se implementan. Tal es el caso de Suiza, Alemania, Países Bajos, Hungría,

⁵ Reportan en Monclova temperaturas récord. Reforma.

https://www.reforma.com/reportan-en-monclova-temperaturas-record/gr/ar2627261?md5=e3ae4db05f1f2d0e3e895ba12abfa920&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&utm_source=elemento_web&utm_medium=email&utm_campaign=promocion_suscriptor

⁶ Altas temperaturas elevan consumo de energía eléctrica en junio. Milenio.

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/aumenta-consumo-de-energia-electrica-por-altas-temperaturas-en-mexico>

⁷ Soluciones basadas en la naturaleza. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

<https://www.iucn.org/es/nuestro-trabajo/soluciones-basadas-en-la-naturaleza>

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan distintas disposiciones de la Ley General del Cambio Climático, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios verdes en azoteas, y techos, presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



Polonia, Suecia y el Reino Unido, donde existe tanto regulación como políticas que apoyan esta iniciativa.⁸

En el caso de Alemania, la primera ciudad en desarrollar una estrategia integral para la implementación de los techos verdes fue Hamburgo, dicha estrategia abraza el objetivo de que el al menos el 70% de los edificios nuevos y los techos planos que estén siendo renovados cuenten con techos verdes, alrededor de 100 hectáreas prácticamente.

Entre los beneficios planteados para la ciudad de Hamburgo están: “los techos verdes enfrían los alrededores y aumentan la humedad, lo que reduce el efecto de la isla de calor urbano. Además, los techos verdes proporcionan una mejor insolación a los edificios y, por lo tanto, una mejor adaptación a temperaturas más extremas. Además, los techos verdes mejoran la gestión del agua a través de la retención de agua de lluvia y la evaporación natural. Conservan entre el 50 y el 90 % de la precipitación anual y hasta el 30-40 % de las fuertes lluvias.”⁹

En este sentido, también según la “Estrategia de techo verde de Hamburgo, los techos verdes son una inversión con rendimientos futuros claros. Un techo verde puede crear un clima de construcción más agradable y ayudar a reducir los costos de calefacción o refrigeración. Se aísla en invierno y se enfría en verano, lo que resulta en ahorros de energía que varían del 3-10 % para los techos verdes extensos...Las plantas y el sustrato en los techos verdes conservan una gran cantidad de agua de lluvia, lo que resulta en ahorros adicionales de alrededor del 50 % en las tarifas del agua de lluvia en promedio para los propietarios de casas en Hamburgo. En aquellos casos en que la descarga de agua no requiere conexión al sistema de alcantarillado, las tarifas pueden eliminarse por completo.”¹⁰

Los techos verdes también pueden colocarse en paradas de autobuses, tal es el ejemplo de Utrecht, en dicha ciudad de los Países Bajos se colocaron alrededor de 300 techos verdes para insectos polinizadores en las paradas de autobuses, reconociendo con ello la

⁸ Techos verdes, una solución sustentable. BiodiSol.

<https://www.biodisol.com/desarrollo-sostenible/techos-verdes-una-solucion-sustentable/>

⁹ Cuatro pilares de la Estrategia sobre el Rojo Verde de Hamburgo: incentivos financieros, diálogo, reglamentación y ciencia. Climate ADAPT.

<https://climate-adapt.eea.europa.eu/es/metadata/case-studies/four-pillars-to-hamburg2019s-green-roof-strategy-financial-incentive-dialogue-regulation-and-science>

¹⁰ Ibidem.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan distintas disposiciones de la Ley General del Cambio Climático, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios verdes en azoteas, y techos, presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



importancia que tienen estas especies en la protección del equilibrio ecológico. Este proyecto forma parte del objetivo de Utrecht de ser una ciudad completamente circular para 2050¹¹.

Como se ha mencionado, los beneficios de contar ciudades verdes abarcan diferentes variantes que nos pueden permitir combatir los efectos negativos del cambio climático, así como mitigar la crisis climática en la que nos encontramos, por lo que se vuelve imperante continuar destacando dichos beneficios.

Contar con mayores espacios verdes, en este caso en azoteas, techos y paredes reducen la contaminación ambiental; absorben CO₂ y controlan el efecto invernadero; reducen el ruido del tráfico vehicular; mantienen humedad; estabilizan la temperatura; refrescan la temperatura exterior; absorben radiación ultravioleta:¹²

- a) Disminuyen la contaminación ambiental mediante la fijación de partículas contaminantes por las plantas y el sustrato.
- b) Absorben anhídrido carbónico y disminuyen el efecto invernadero aportando oxígeno en los ambientes irrespirables de los núcleos urbanos
- c) Contribuyen eficazmente a la reducción de ecos. Las cubiertas naturadas de garajes subterráneos reducen el ruido de los coches hasta en 4 dB.
- d) Mantienen la humedad debido al retorno del agua de lluvia a su ciclo.
- e) Amortiguan las oscilaciones diarias de la temperatura y estabilizan la temperatura de la ciudad.
- f) Refrescan la temperatura exterior en entornos cálidos hasta en 5-7 °C.
- g) Interceptan la radiación ultravioleta impidiendo que llegue directamente a la superficie terrestre, ya que la vegetación es capaz de absorber el 80 % de la radiación

¹¹ Utrecht crea 300 paradas de autobuses con techos verdes para abejas. Arch Daily. <https://www.archdaily.mx/mx/922532/utrecht-crea-300-paradas-de-autobuses-con-techos-verdes-para-abejas>

¹² Naturación Urbana, Un Desafío a la Urbanización, Universidad de Valladolid. Beatriz Urbano-López de Meneses <http://www.redalyc.org/pdf/629/62927563004.pdf>



solar mediante diferentes procesos naturales, y posibilitan el ahorro de energía debido a un mejor aislamiento de la edificación.”¹³

Los beneficios son mayúsculos, prueba de ello es el ejemplo de Hamburgo y Utrecht. Los techos verdes son una excelente solución basada en la naturaleza que funciona como una herramienta de mitigación de los efectos del cambio climático. Introducir estas prácticas en la normatividad de nuestro país es un primer paso para incentivar la construcción e implementación de las mismas.

IV. Partiendo de la necesidad de una mitigación y adaptación ante el cambio climático y la crisis que este está generando, se vuelve prácticamente esencial la protección de nuestra biodiversidad, así como de su desarrollo en este nuevo entorno en el que vivimos, por lo que tener ciudades más verdes traerá consigo distintos beneficios.¹⁴

Reiteradamente se ha afirmado que “un aumento de la biodiversidad y el mantenimiento de los ecosistemas podría ayudar significativamente a reducir la temperatura de las ciudades, compensando el efecto del desarrollo centrado en el automóvil. Los estudios han encontrado que la vegetación puede disminuir la temperatura de una ciudad entre 1C° y 9C°.”¹⁵

Ante ciudades bajo un constante crecimiento, con una mayor densidad, y con una mayor cantidad de construcciones verticales, ha orillado a las mismas ciudades a privilegiar otro tipo de servicios que han dejado en segundo plano el desarrollo y protección de espacios verdes. En este sentido, desarrollar infraestructura verde como lo son los techos verdes genera ciudades más resilientes frente a los efectos de la emergencia climática.

Los techos verdes, los jardines verticales y los cuadros vivos son espacios verdes que “ayudan a mejorar el ambiente y el microclima de las ciudades al aumentar las zonas de amortiguación de los gases de efecto invernadero y reducir el calor con el consecuente ahorro energético, al tiempo que habilitan la infiltración y acumulación del agua de lluvia,

¹³ Ibidem.

¹⁴ La importancia de la biodiversidad en las ciudades. NewCities. Margo Berthier.
<https://newcities.org/the-importance-of-biodiversity-in-cities/>

¹⁵ Ibidem



retrasan su llegada a los drenajes pluviales y permiten la evapotranspiración del agua almacenada.”¹⁶

V. Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se encuentra el número 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles que tiene que ver con lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. “Las ciudades y las áreas metropolitanas son centros neurálgicos del crecimiento económico, ya que contribuyen al 60 % aproximadamente del PIB mundial. Sin embargo, también representan alrededor del 70 % de las emisiones de carbono mundiales y más del 60 % del uso de recursos.”¹⁷

En este sentido, propone la ONU que para el cumplimiento de este objetivo, “de aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.”¹⁸ Con ello idealmente se busca aumentar espacios verdes de calidad y accesibles sobre todo para los grupos más vulnerables.

A nivel nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos está contemplado en el artículo 4º párrafo tercero el derecho a la salud así como el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar en el párrafo cuarto del artículo 4º. En este sentido, el Estado está obligado a garantizar el disfrute de estos dos derechos para las personas.

Incluir dentro de la legislación el acceso y disfrute de espacios verdes en azoteas y techos va acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al derecho de toda persona a un medio ambiente sano y a la salud.

VI. Como quedó establecido en los numerales anteriores los espacios verdes que puedan ser incorporados en techos, azoteas y paredes tienen un impacto positivo en la salud mental, física y en el desarrollo cognitivo de las personas. También son espacios que funcionan para

¹⁶ Techos verdes, una estrategia frente al cambio climático. Laura Pérez Casar. <http://www.scielo.org.ar/pdf/ria/v43n1/v43n1a04.pdf>

¹⁷ Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

¹⁸ Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. ONU. <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/ciudades-comunidades-sostenibles>

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan distintas disposiciones de la Ley General del Cambio Climático, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios verdes en azoteas, y techos, presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



combatir y mitigar los efectos de la emergencia climática. Reconocer y con ello poner en el centro el derecho de toda persona al acceso y disfrute de este tipo de espacios verdes dentro de las ciudades es fundamental para abonar al goce de los derechos a la salud y a un medio ambiente sano.

Por lo que la presente iniciativa tiene por objeto reformar y adicionar distintas disposiciones de la Ley General del Cambio Climático, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de Espacios Verdes en Azoteas, y Techos.

Con la finalidad de generar la condiciones para que los municipios, las entidades federativas y la federación, formulen, instrumenten y promocionen políticas y acciones necesarias para implementar sistemas de naturación en techos y azoteas, así como en edificios públicos.

Ley General del Cambio Climático	
Texto Vigente	Propuesta de Modificación
Artículo 9o. Corresponde a los municipios, las siguientes atribuciones: I. y II. [...] Sin correlativo IV. XII. [...] [...]	Artículo 9o. Corresponde a los municipios, las siguientes atribuciones: I. y II. [...] III. Formular e instrumentar políticas y acciones que permitan la implementación de sistemas de naturación en techos y azoteas de viviendas así como de edificios públicos; IV. XIII. [...] [...]
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan distintas disposiciones de la Ley General del Cambio Climático, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios verdes en azoteas, y techos, presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



Texto Vigente	Propuesta de Modificación
<p>ARTÍCULO 111.- Para controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera, la Secretaría tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I.- a XIV.- [...]</p> <p>Sin correlativo</p> <p>XVI.- y XVI.- [...]</p>	<p>ARTÍCULO 111.- Para controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera, la Secretaría tendrá las siguientes facultades:</p> <p>I.- a XIV.- [...]</p> <p>XV.- Expedir las normas oficiales mexicanas que establezcan los lineamientos para la implementación de sistemas de naturación en techos y azoteas;</p> <p>XVI.- y XVII.- [...]</p>
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	
Texto Vigente	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. a XXV. [...]</p> <p>Sin correlativo</p> <p>XXVII. a XLIII [...]</p>	<p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. a XXV. [...]</p> <p>XXVI. Naturación de urbana: Incorporación de vegetación en superficies edificadas, principalmente en techos y azoteas, con el objetivo de equilibrar el desarrollo de áreas urbanizadas con la conservación y resiliencia del medio ambiente, así como la mitigación y adaptación a los efectos negativos del cambio climático;</p> <p>XXVII. a XLIV [...]</p>

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan distintas disposiciones de la Ley General del Cambio Climático, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios verdes en azoteas, y techos, presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



	<p>Artículo 8. Corresponden a la federación, a través de la Secretaría las atribuciones siguientes:</p> <p>I. a VI [...]</p> <p>VII. Promover, en coordinación con las Entidades Federativas y municipios, la implementación de sistemas de naturación de techos y azoteas en viviendas y edificios públicos;</p> <p>VIII. a XXXIII. [...]</p>
	<p>Artículo 11. Corresponde a los municipios:</p> <p>I. a XX. [...]</p> <p>XXI. Formular e instrumentar políticas y acciones que permitan la implementación de sistemas de naturación en techos y azoteas de viviendas así como de edificios públicos;</p> <p>XXII. a XXVII. [...]</p>
TRANSITORIOS	
<p>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>SEGUNDO. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales contará con noventa días a partir de la entrada en vigor del presente decreto para expedir las normas oficiales mexicanas correspondientes a la implementación de naturación urbana, en particular</p>	

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan distintas disposiciones de la Ley General del Cambio Climático, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios verdes en azoteas, y techos, presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



aquella enfocada a la incorporación de vegetación en azoteas y techos, misma que deberá vigilar que ésta sea preferentemente endémica de la región.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

Por el que se Reforman y Adicionan distintas disposiciones de la Ley General del Cambio Climático, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en Materia de Espacios Verdes en Azoteas, y Techos.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona la fracción III al artículo 9o y se recorren en su orden las subsecuentes; de la Ley General del Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 9o. Corresponde a los municipios, las siguientes atribuciones:

I. y II. [...]

III. Formular e instrumentar políticas y acciones que permitan la implementación de sistemas de naturación en techos y azoteas de viviendas así como de edificios públicos;

IV. XIII. [...]

[...]

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona la fracción XV al artículo 111 y se recorren en su orden las subsecuentes; de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 111.- Para controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera, la Secretaría tendrá las siguientes facultades:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan distintas disposiciones de la Ley General del Cambio Climático, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios verdes en azoteas, y techos, presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



I.- a XIV.- [...]

XV.- Expedir las normas oficiales mexicanas que establezcan los lineamientos para la implementación de sistemas de naturación en techos y azoteas;

XVI.- y XVII.- [...]

ARTÍCULO TERCERO. Se adicionan: la fracción XXVI al artículo 3; la fracción VII al artículo 8; y la XXI al artículo 11; recorriendo en su orden sus fracciones subsecuentes; todos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a XXV. [...]

XXVI. Naturación de urbana: Incorporación de vegetación en superficies edificadas, principalmente en techos y azoteas, con el objetivo de equilibrar el desarrollo de áreas urbanizadas con la conservación y resiliencia del medio ambiente, así como la mitigación y adaptación a los efectos negativos del cambio climático;

XXVII. a XLIV [...]

Artículo 8. Corresponden a la federación, a través de la Secretaría las atribuciones siguientes:

I. a VI [...]

VII. Promover, en coordinación con las Entidades Federativas y municipios, la implementación de sistemas de naturación de techos y azoteas en viviendas y edificios públicos;

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan distintas disposiciones de la Ley General del Cambio Climático, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios verdes en azoteas, y techos, presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.



VIII. a XXXIII. [...]

Artículo 11. Corresponde a los municipios:

I. a XX. [...]

XXI. Formular e instrumentar políticas y acciones que permitan la implementación de sistemas de naturación en techos y azoteas de viviendas así como de edificios públicos;

XXII. a XXVII. [...]

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales contará con noventa días a partir de la entrada en vigor del presente decreto para expedir las normas oficiales mexicanas correspondientes a la implementación de naturación urbana, en particular aquella enfocada a la incorporación de vegetación en azoteas y techos, misma que deberá vigilar que ésta sea preferentemente endémica de la región.

ATENTAMENTE

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Senado de la República

LXV Legislatura

Julio 2023

Sen. Verónica Delgadillo García

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan distintas disposiciones de la Ley General del Cambio Climático, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios verdes en azoteas, y techos, presentada por la Senadora Verónica Delgadillo García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.